



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO C O M U N I C A

Artículo 1°.- A los representantes rionegrinos en el Congreso de la Nación, que arbitren los medios para promover ante el Ente Nacional Nacional Regulador del Gas, la recategorización de las Bibliotecas Populares como usuarios residenciales del servicio de gas natural.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 108/2011